

¼/label> ELEVA A CATEGORÍA DE LEY DE DECRETO SUPREMO DE 3-4-40 SOBRE LA TRANSFERENCIA DE TERRENOS A LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE LA PAZ LEY DE 6 DE DICIEMBRE DE 1962 VICTOR PAZ ESTENSSORO PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA Por cuanto el Honorable Congreso Nacional ha sancionado la siguiente Ley: **EL CONGRESO NACIONAL, DECRETA: ARTICULO UNICO.-** Elevase a categoría de Ley el Decreto Supremo de fecha 3 de abril de 1940, que aprueba la transferencia de terrenos ubicados en el parque norte de Miraflores (hoy parque Carrasco), verificada por la H. Alcaldía de La Paz, a favor de los empleados de dicha Alcaldía. Comuníquese al Poder Ejecutivo para fines constitucionales. Sala de sesiones del H. Congreso Nacional. La Paz, 12 de noviembre de 1962. Fdo. ¼/span> Federico Fortún Sanjines , Presidente del H. Senado Nacional; Jorge Flores Arias, ¼/span> Presidente de la Cámara de Diputados; Ciro Humbold, Senador Secretario; Eduardo Ochoa, Senador Secretario; Stanley Gamberos, Diputado Secretario; Hugo Suárez, Diputado Secretario. Por tanto la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley de la República. Palacio de Gobierno en la ciudad de La Paz, a los seis días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y dos años.